

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo de Relevamiento

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 06/12/2023
- **Código de Proyecto:** 112302
- **Denominación del Proyecto:** CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- CENTRO DE JUSTICIA DE LA MUJER
- **Tipo de Auditoría:** Relevamiento
- **Dirección General:** Dirección General de Justicia, Org. Interjurisdiccionales y Control
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto: Consejo de la Magistratura-Centro de Justicia de la Mujer

Objetivo: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas. Programas y actividades a cargo

Alcance: Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.

Limitaciones al Alcance: No hubo

Debilidades:

Estructura. Reagrupamiento de misiones y funciones

- La estructura orgánica funcional del CJM sufrió modificaciones recurrentes en un breve período. Dichas modificaciones tuvieron justificación en la adaptación de la misma a los cánones impuestos por la CSJN. Ello no enerva el hecho que los sucesivos cambios de forma sistémica en la estructura y en las misiones y funciones conlleven posibles riesgos en el ambiente de control de la gestión.

Del personal y su estructura

- La rotación del personal del CJM sin herramientas efectivas de control es comprensible en la oportunidad de la salida de la pandemia. La estabilidad que se fijó en el período auditado debió haber sido implementada con mecanismos de control sobre el personal (norma u otro instrumento que determine el organismo). Dicha cuestión afecta el ambiente de control interno.

Procedimientos internos. Protocolos de actuación

- Si bien no contó el organismo auditado con un protocolo de actuación aprobado normativamente, existieron en la práctica guías internas accesibles para el personal del CJM en las cuales se detalla el circuito a seguir frente a una consulta. A pesar que esta auditoría comprende la dinámica de trabajo que lleva adelante el organismo y los ajustes recurrentes que debió realizar como consecuencia de una casuística sensible y compleja que aborda, no puede dejar de soslayar que en el período auditado existió una falencia normativa producto de la informalidad de sus procedimientos. Tampoco hubo protocolos de actuación consensuados con los ministerios que integran el CJM -excepto el Ministerio Público Tutelar- y con otras entidades conveniadas, aparejando esta cuestión, una debilidad en el ambiente de control interno en cuanto a la asignación e responsabilidades.

Servicios ofrecidos por el CJM de otros organismos

- Cabe indicar, que esta auditoría entiende que el personal de los servicios de otros organismos no depende de la estructura técnica ni tiene vínculo laboral con el mismo, tal como lo establece el convenio que le da origen. No obstante, lo expuesto, manifestamos que se deberían arbitrar los mecanismos de control de los servicios ofrecidos como buenas prácticas de gestión, considerando las condiciones de integralidad y centralidad establecidas normativamente para el servicio prestado por el CJM.

Comunicación en temas presupuestarios

- Deficiencias en la comunicación interna entre el CJM y Dirección de Presupuesto que depende de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura en cuestiones vinculadas a la planificación presupuestaria.

Conclusión:

Conclusión: La dinámica particular que se presenta en la labor desarrollada por el CJM, considerando la interacción que tiene con los organismos que lo integran y que coadyuvan a la prestación del servicio a su cargo; así como la sensibilidad y complejidad de los temas abordados, son cuestiones a contextualizar a la hora de efectuar una evaluación de las debilidades detalladas en el punto 6. Cabe señalar, que durante el ejercicio 2022 existieron debilidades normativas que generaron riesgos en el ambiente de control en cuanto a la integralidad y centralidad, así como fortalezas en la atención integral de las víctimas usuarias del servicio brindado, tanto en las sedes del CJM y los diferentes mecanismos implementados a tal fin. Por otra parte, cabe indicar que, el CJM debería mejorar las deficiencias de comunicación interna que presenta con la Dirección de Presupuesto, así como continuar formalizando los protocolos de actuación e implementar mecanismos o herramientas que permitan asegurar el cumplimiento de los servicios ofrecidos, ello, en atención a la coordinación que el CJM debe llevar adelante, con el personal afectado por los organismos que lo integran.

Palabras Clave: Centralidad Servicio Normativa

- Se encuentra embebido el Informe Final -

